

SECRETARÍA: En la fecha, pasó a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.

Toro Valle, 31 de enero de 2022.


LEONARDO JIMENEZ ALVAREZ
Secretario.-

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Toro Valle, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: Auto Civil No. 30

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JAVIER ANGEL ARROYAVE COCIO y
LUIS DEIBY ARROYAVE GÓMEZ

RADICACIÓN: 76-823-40-89-001 - **2021-00097-00**

I.- OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Decidir sobre la fijación de las agencias en derecho a favor de la parte demandante, en el presente plenario.

2.-CONSIDERACIONES:

Como quiera que no se ha practicado la liquidación de costas en este proceso, previamente se deberá fijar las agencias en derecho de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., a favor de la parte demandante correspondiente a la suma indicada en la parte resolutive de este proveído, que correrán a cargo del ejecutado; para lo cual se debe tener en cuenta la naturaleza, calidad, cuantía y duración del proceso, gestión realizada por el apoderado, y demás circunstancias especiales fijadas por le ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de
Toro Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO. FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., la suma de **(\$1.111.600) M/cte.**, que corre a cargo de los ejecutados JAVIER ANGEL ARROYAVE COCIO y LUIS DEIBY ARROYAVE GÓMEZ, por lo antes expuesto.

C U M P L A S E

ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TORO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A PROVIDENCIA QUE ASÍ LO ORDENA, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, ASI:

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO VALLE

LIQUIDACION COSTAS

Toro Valle, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAVIER ANGEL ARROYAVE COCIO y
LUIS DEIBY ARROYAVE GÓMEZ
RADICACIÓN: 76-823-40-89-001 - 2021-00097-00

Valor agencias en derecho a favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., los cuales corren por cuenta de los ejecutados JAVIER ANGEL ARROYAVE COCIO y LUIS DEIBY ARROYAVE GÓMEZ	\$ 1.111.600
Valor notificaron demandado.....	\$ 130.000
VALOR LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1.241.600

SON: 1.241.600 M/cte.

LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c915a721e7acf293577ad553e66e0ca1e5ff27fd6be9d3c8e93ffc474df0303f**
Documento generado en 04/02/2022 04:28:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**